



Resolución Jefatural N° 135-2021-INEI

Lima, 9 de junio de 2021

Visto, el Oficio N° 000412-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000022-2021-INEI/OEOPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada Organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual, además, ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres representantes titulares y tres representantes suplentes, todos elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI de fecha 10 de junio de 2019, modificado por Resoluciones Jefaturales N° 079-2020-INEI y N° 230-2020-INEI, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – CAFAE INEI, para el periodo comprendido del 10 de junio de 2019 al 09 de junio de 2021;

Que, mediante Oficio 000412-2021-INEI/OTA el Director Técnico de Administración, en base a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal a través del Informe N° 000022-2021-INEI/OTA-OEOPER, solicita se extienda, excepcionalmente, el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, conformado mediante Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI;

Que, con Informe N° 000022-2021-INEI/OTA-OEOPER, la Oficina Ejecutiva de Personal, sustenta la necesidad de extender excepcionalmente el mandato del CAFAE INEI conformado por Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI hasta la culminación del proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores (Titulares y Suplentes) ante el CAFAE INEI para el periodo 2021-2023;



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario extender, excepcionalmente, el periodo de mandato del CAFAE INEI conformado por Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI y modificatorias, a fin de garantizar la continuidad de su funcionamiento, en tanto se concluya con el proceso electoral;

De conformidad con lo propuesto por la Oficina Técnica de Administración con las visaciones de Secretaria General; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

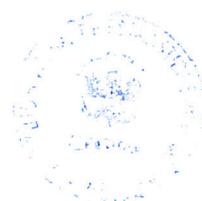
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXTENDER, excepcionalmente el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - CAFAE INEI, conformado por Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI, modificado por Resoluciones Jefaturales N° 079 y 230-2020-INEI, hasta que concluya el proceso de elección de los nuevos representantes titulares y suplentes de los trabajadores del INEI, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, para el periodo 2021-2023.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

